



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MATEHUALA

El Instituto Tecnológico de Matehuala, **CONVOCA** a todas las personas físicas y/o morales con experiencia en proporcionar servicios en el ramo de "SERVICIOS DE ASEO", a presentar un proyecto para prestar el **Servicio de Limpieza** en el Instituto Tecnológico de Matehuala, el cual será sujeto a un proceso de evaluación y selección, a participar en el Concurso de Asignación de Contrato.

Con apego a la Ley y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley y Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas; Ley de Ingresos; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación; Ley y Reglamento Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal de Derechos; Miscelánea Fiscal Vigente; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Decreto que establece las medidas de Austeridad y Disciplina del gasto en la Administración Pública Federal; Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto. Y de conformidad con las siguientes:

B A S E S

- I. Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, que cumplan con las disposiciones fiscales de los Estados Unidos Mexicanos, dedicadas habitualmente a la prestación de servicios de limpieza.
- II. **No podrán presentar proyecto, ni celebrar acuerdo alguno**, las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del plantel, ni sus familiares, así como todo estudiante inscrito en el plantel y personas que hayan sido concesionarios de algún servicio y tengan adeudos con la institución.
- III. Los interesados deberán presentar oficio de solicitud de participación ante la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto. Dicha solicitud deberá estar dirigida al Director del plantel, debiendo contener lo siguiente:
 1. Nombre del solicitante.
 2. Denominación o razón social de quien o quienes promuevan
 3. Representante legal en su caso.
 4. Domicilio para recibir notificaciones.
 5. Nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las notificaciones.
 6. La petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, (escrito libre).
 7. Lugar y la fecha de su emisión.





IV. Anexo a la solicitud deberá presentar la documentación siguiente:

a) Requisitos fiscales.

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
<p>A. Registro federal de contribuyentes, expedido por la SHCP.</p> <p>B. Identificación oficial con fotografía del contribuyente ante el SAT, vigente y legible.</p> <p>C. CURP</p> <p>D. Constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de la propuesta.</p> <p>E. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32d) actualizada a la fecha de la propuesta.</p> <p>F. Carta compromiso en escrito libre de cumplir con las disposiciones de la norma iso: 14001-2004 (amigable con el medio ambiente).</p> <p>G. Curriculum vitae.</p> <p>H. Comprobante del domicilio fiscal a nombre del beneficiario. No mayor a 3 meses de anterioridad a la fecha de su expedición. Cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>-recibo de impuesto predial -recibo de los servicios de luz -recibo de los servicios de gas -recibo de los servicios de internet -recibo de los servicios de agua -recibo de los servicios de teléfono</p>	<p>A. Registro federal de contribuyentes, expedido por la SHCP. Acta constitutiva y sus modificaciones, inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio.</p> <p>B. Poder notarial del representante legal debidamente legalizado, así como identificación oficial con fotografía del representante legal, vigente y legible.</p> <p>C. Constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de la propuesta.</p> <p>D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (art. 32 d) actualizada a la fecha de la propuesta.</p> <p>E. Carta compromiso en escrito libre de cumplir con las disposiciones de la norma ISO: 14001-2004 (amigable con el medio ambiente).</p> <p>F. Curriculum vitae de la empresa.</p> <p>G. Comprobante del domicilio fiscal a nombre del beneficiario. No mayor a 3 meses de anterioridad a la fecha de su expedición. Cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>-recibo de impuesto predial -recibo de los servicios de luz -recibo de los servicios de gas -recibo de los servicios de internet -recibo de los servicios de agua -recibo de los servicios de teléfono.</p>

b) La propuesta deberá entregarse dentro de un sobre cerrado, impresa y firmada por el representante legal, engargolado y rotulado con el nombre o razón social, la cual será sujeto a un proceso de evaluación y selección, debiendo contener además de lo mencionado en el inciso anterior, lo siguiente:

- Descripción del personal que participará en la prestación del servicio (tipo de personal y la cantidad), nombre de la persona encargada o coordinadora, medidas de seguridad e higiene.
- Compromiso de usar productos de limpieza biodegradables y de calidad recomendada apegándose a las políticas de las disposiciones de la norma ISO: 14001-2004 (amigable con el medio ambiente).





- V. La prestación de servicios será través del régimen de contrato.
- VI. La prestación del servicio contará con **8 personas de limpieza por día**; se realizará dentro de un horario de lunes a viernes de **7:00 a 19:00 hrs.**
- VII. El personal operativo deberá utilizar permanentemente el uniforme de la empresa, con una presentación decorosa, además de conducirse con respeto y responsabilidad durante la prestación del servicio.
- VIII. El equipamiento será por cuenta del concesionario, quien será responsable de los riesgos, daños y deterioros.
- IX. El prestador de servicios se obliga a cumplir con las prestaciones de seguridad y las demás que se consideren por ley para beneficio y protección de los trabajadores bajo su responsabilidad. Por lo que el proveedor seleccionado, deberá presentar oportunamente la documentación que garantice las prestaciones de ley para los trabajadores de limpieza.
- X. Descripción de funciones:
- XI. Limpieza diaria de cubículos, baños, escaleras, oficinas, aulas y pasillos.
- XII. Llevar a cabo la limpieza de cristales: ventanas y puertas 2 veces a la semana.
- XIII. Limpieza exhaustiva de baños todos los días.
- XIV. Realizar diariamente la limpieza de pisos.
- XV. Llevar a cabo la recolección de basura alrededor de los edificios, canchas y áreas comunes de la Institución.
- XVI. Realizar el barrido de las canchas deportivas y plaza cívica.
- XVII. Reportar al jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios, las anomalías que se presenten a la hora de realizar las actividades encomendadas.
- XVIII. En general mantener en buenas condiciones en cuanto a limpieza e higiene, los 13 edificios y las áreas de uso común de la institución.
- XIX. El periodo para la recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las **13:00 hrs. del día 06 de febrero del 2026.**
- XX. El domicilio para recibir las propuestas será el mismo de la Institución, en el lugar que ocupa la Subdirección de Servicios Administrativos, en **horario de 09:00 a 13:00 hrs.**





- XXI. El comité integrado para tal efecto, será el responsable de analizar las propuestas recibidas y dictaminar cuál de ellas cumple con las mejores condiciones para la prestación del servicio.
- XXII. El dictamen del comité se dará a conocer en el periodo a partir del día **16 al 20 de febrero del 2026**, a través de los medios (correo y/o teléfono) proporcionados por los participantes.
- XXIII. El prestador del servicio que resulte ganador deberá proporcionar el servicio de limpieza a partir del día **01 de marzo del año 2026 al 28 de febrero del 2027**.

El servicio que se prestará es el de "LIMPIEZA DE ESPACIOS" que incluye aulas, sanitarios, oficinas y áreas de uso común, dentro de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Matehuala dependiente del TecNM. Dentro del horario de servicio antes mencionado, con base en el calendario escolar del Instituto, pudiendo extenderse a fines de semana y período vacacional cuando existan actividades institucionales.

El servicio proporcionado deberá sujetarse a las normas y reglas que el Instituto disponga para tal fin, así como lo estipulado en el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ LUIS LORENZO BERNAL ROBLEDO
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MATEHUALA

